

 Alcaldía Municipal Carolina del Príncipe	CARTA DE ACEPTACIÓN	Código: GJC-FR-13
		Versión: 02
		Página 1 de 4

Carolina del Príncipe, 30 de julio de 2026

Proponente: CRISTIAN DANILO QUIROZ ALVAREZ

Cédula No. 1.020.465.577

Establecimiento de Comercio: A&M GLOBAL SUPPLIES

Dirección: CARRERA 67 A # 99 A - 04

Ciudad: Medellín, Antioquia

Teléfono(s): 3247779792

Correo Electrónico: aymglobalsupplies@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Municipio de Carolina del Príncipe, previa recomendaciones por parte del evaluador, según informe final de evaluación debidamente publicado en el SECOP el día 29 de julio de 2026, para ejecutar el contrato que tiene por objeto: **SUMINISTRO CONSTANTE Y PERMANENTE DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE - ANTIOQUIA**. Por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública número CMC006-2026, la cual hace parte integral de esta aceptación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Nº interno del contrato: CS010-2026

Contratista: **CRISTIAN DANILO QUIROZ ALVAREZ**
C.C: 1.020.465.577

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir del acta de inicio, o hasta agotar el recurso económico.

Valor: **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$7.777.200) INCLUIDOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DE LEY.**

Forma De Pago: El valor del contrato se cancelará en un acta final, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, con la relación a los suministros realizados y después de recibido el certificado a entera satisfacción por parte del Supervisor de la entidad y contando con el flujo de caja en la tesorería municipal.

Lugar De Prestación Del Servicio: Municipio de Carolina del Príncipe.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la entrega de los bienes a adquirir objeto del presente proceso, con las características técnicas mínimas exigidas, en la cantidad requerida según ficha económica y acordes con la ficha técnica de los estudios previos y dentro de los plazos establecidos.

No.	ELEMENTO	UNIDA D	CAN T.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
-----	----------	------------	-----------	-------------------	----------------

1	ESCOBA MULTIUSOS CABO DE MADERA	UNIDAD	20	\$ 8.000	\$ 160.000
2	TRAPEADORA PABILO	UNIDAD	20	\$ 9.500	\$ 190.000
3	LIQUIDO LIMPIAVIDRIOS - FRASCO X 1000 ML.	UNIDAD	10	\$ 7.200	\$ 72.000
4	LIQUIDO LIMPIA JUNTAS FRASCO X 1900 ML.	UNIDAD	6	\$ 15.000	\$ 90.000
5	CEPILLOS DE PISO CON CABO	UNIDAD	10	\$ 6.900	\$ 69.000
6	DETERGENTE EN POLVO X 3,000 GRS	PAQUETE	75	\$ 17.100	\$ 1.282.500
7	COLORO LIQUIDO X 3.000 CC	UNIDAD	75	\$ 10.200	\$ 765.000
8	JABÓN LIQUIDO LAVA PLATOS FRASCO X 1000 ML.	UNIDAD	10	\$ 8.000	\$ 80.000
9	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA X 24 UNIDADES ROLLO X 20 MTS.	PAQUETE	70	\$ 41.000	\$ 2.870.000
10	JABON EN BARRA AZUL X 300 GRS	UNIDAD	40	\$ 3.000	\$ 120.000
11	LIMPIADOR PARA PISO DE OLORES SURTIDOS X 3,000 CC FRASCO X 3800 ML.	UNIDAD	70	\$ 10.500	\$ 735.000
12	BALDE PLASTICO 10 LTS	UNIDAD	5	\$ 11.500	\$ 57.500
13	RECOGEDOR DE BASURA CON CABO	UNIDAD	10	\$ 5.000	\$ 50.000
14	PAR DE GUANTES DE LATEX CALIBRE 18" USO DOMESTICO. TALLAS 7 Y 7/5	PAR	20	\$ 8.000	\$ 160.000
15	ESPONJA LAVAPLATOS	UNIDAD	22	\$ 1.000	\$ 22.000
16	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 500 GRAMOS	UNIDAD	20	\$ 5.300	\$ 106.000
17	BOLSA DE BASURA GRANDE DE 80 CM X 115 CM PAQUETE X 100 UNIDADES.	PAQUETE	2	\$ 95.000	\$ 190.000
18	BOLSA DE BASURA MEDIANA DE 60 CM X 85 CM PAQUETE X 100 UNIDADES.	PAQUETE	2	\$ 33.000	\$ 66.000
19	PAQUETE DE BOLSA BLANCA PARA PAPELERA DE BAÑO MEDIDAS 46X46 X 100 UNIDADES.	PAQUETE	5	\$ 10.000	\$ 50.000
20	TOALLA DE MICROFIBRA 30X30CM	UNIDAD	10	\$ 5.000	\$ 50.000
21	ESCOBILLON PARA BAÑO CON BASE-	UNIDAD	10	\$ 6.300	\$ 63.000
22	AMBIENTADOR EN AEROSOL DE 400 GRAMOS	UNIDAD	10	\$ 9.500	\$ 95.000
23	PAQUETE X 100 DE TOALLAS DE PAPEL PARA MANO TOALLAS EN Z	PAQUETE	8	\$ 8.400	\$ 67.200

 Alcaldía Municipal Carolina del Príncipe	CARTA DE ACEPTACIÓN	Código: GJC-FR-13
		Versión: 02
		Página 3 de 4

	NATURALES.				
24	CANECA CON PEDAL 20 LITROS BLANCA	UNIDAD	2	\$ 53.000	\$ 106.000
25	CANECA CON PEDAL 20 LITROS NEGRA	UNIDAD	2	\$ 53.000	\$ 106.000
26	CAJA PLÁSTICA CON TAPA, TRANSPARENTE, 57X39X28 CM/45 L	UNIDAD	1	\$ 70.000	\$ 70.000
27	CAJA PLÁSTICA CON TAPA, TRANSPARENTE, 57X39X42 CM/65 L	UNIDAD	1	\$ 85.000	\$ 85.000
TOTAL					\$ 7.777.200

2. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Municipio.
4. El CONTRATISTA debe entregar una relación de los elementos entregados, junto con los soportes necesarios, que incluirán registro fotográfico.
5. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social.
6. Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
7. Informar al Municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo del objeto contractual.
8. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

Obligaciones del municipio:

1-Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrae.

2- Realizar a través de la Secretaría General y de Gobierno Municipal, la supervisión, coordinación y revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual.

3-Pagar oportunamente las cuentas de cobro que formule el contratista por el suministro correspondiente, previo el visto bueno del recibo a satisfacción.

4-Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.

Supervisión: La supervisión del presente contrato estará a cargo LAURA ANDREA MIRA GÓMEZ, secretaria general y Gobierno, la cual podrá ser contactada en el siguiente correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co y en el teléfono 8634033.

 Alcaldía Municipal Carolina del Príncipe	CARTA DE ACEPTACIÓN	Código: GJC-FR-13
		Versión: 02
		Página 4 de 4

Fondos Y Apropriaciones Presupuestales: EL CONTRATANTE atenderá el pago del presente contrato según el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: Disponibilidad presupuestal Número 00366 del 23/06/2026 con los siguientes rubros:

CDP	RUBROS PRESUPUESTAL	VALOR
00366	2.1.2.02.01.006	\$7.777.200

Esta comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, constituye el contrato.

“El contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica del mismo a través de Secop II”

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	Jorge Armando Muñoz López, Técnico Administrativo Contratación	Fecha:	30/07/2026
Revisó:	Juan Camilo Echeverri Guzmán, Asesor Contractual	Fecha:	30/07/2026
Aprobó:	Laura Andrea Mira Gómez, Alcaldesa Municipal Encargada	Fecha:	30/07/2026